

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSION a Canadá para participar en el evento
PDAC 2008**

RESOLUCION SUPREMA N° 018-2008-EF

(*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

Lima, 21 de febrero de 2008

Visto el Oficio N° 074-2008-PROINVERSIÓN/DE, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 2 al 5 de marzo de 2008, en la ciudad de Toronto, Canadá, se desarrollará el evento Prospectors & Developers Association of Canadá - PDAC 2008 - International Convention, Trade Show & Investors Exchange;

Que, el citado evento es uno de los más importantes en el ámbito mundial, relacionado a las actividades de exploración, y congrega a inversionistas involucrados en la búsqueda y desarrollo de nuevos depósitos minerales;

Que, teniendo en consideración la dimensión mundial de dicho evento y la oportunidad de promover la inversión en la minería peruana, es necesario que PROINVERSION participe a través de un representante, a efectos de dar a conocer a potenciales inversionistas, los proyectos mineros que tiene en cartera, así como recoger experiencias que resulten valiosas para el proceso de impulso de la inversión privada en proyectos mineros;

Que, corresponde a PROINVERSIÓN, entre otros, coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones; y promover la ejecución de proyectos de promoción de inversión privada en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar por excepción el viaje del señor Jorge Merino Tafur, Coordinador en Asuntos Mineros de PROINVERSION, debiendo dicha Agencia asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estado(*)NOTA SPIJ a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Jorge Merino Tafur, Coordinador en Asuntos Mineros de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION - a la ciudad de Toronto, Canadá, del 1 al 6 de marzo de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001, Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	1 410,20
Viáticos	: US\$	1 100,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas